



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda



Términos de Referencia

TdR

Indicadores

Baja California

PAE 2026

Unidad de Evaluación del
Desempeño - Dirección de
Planeación y Evaluación

Contenido

Introducción.....	6
1. Objetivos de la Evaluación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
2. Alcance de la evaluación.....	8
3. Descripción específica de los trabajos a realizar.....	9
4. Perfil del coordinador de la evaluación.....	10
5. Plazos y entregables.....	10
6. Consideraciones específicas de los entregables.....	13
7. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio.....	14
8. Punto y modalidad de reuniones.....	14
9. Responsabilidad y compromisos de la Instancia Evaluadora Externa.....	14
10. Confidencialidad de la información.....	15
11. Condiciones generales.....	15
12. Presupuesto y forma de pago.....	16
Anexo I. Listado de Programas presupuestarios con evaluaciones de Indicadores de Desempeño.....	17
Anexo II. Metodología de la Etapa 1. Valoración Inicial.....	18
Anexo III. Metodología de la Etapa 2. Valoración Global.....	22
Anexo IV. Calificación final de los Indicadores.....	38
Anexo V. Valoración Inicial.....	39
Anexo VI. Detalle de la Valoración Inicial.....	41
Anexo VII. Valoración Global.....	42
Anexo VIII. Detalle de la Valoración Global.....	45
Anexo IX. Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de creación de indicadores nuevos.....	46

Glosario

Aporte marginal: Criterio aplicable cuando un objetivo cuenta con dos o más indicadores. Se refiere a la información adicional y útil que proporciona un indicador respecto de los demás, para monitorear de manera objetiva el logro del objetivo asociado.

Calificación final de la evaluación: Resultado integrado de la Evaluación de Indicadores, expresado en una escala de 0 a 100 puntos, obtenido mediante la ponderación de los resultados de la Valoración Inicial y la Valoración Global.

Cédula de valoración: Instrumento mediante el cual la Instancia Evaluadora Externa registra la valoración, hallazgos, recomendaciones y puntajes obtenidos por cada indicador, conforme a los criterios y reactivos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Claridad: Criterio que valora si el indicador es comprensible, preciso y no genera ambigüedad respecto de lo que mide, su método de cálculo, unidad de medida, variables e interpretación.

CREMAA: Acrónimo de los criterios de calidad de los indicadores: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aporte Marginal.

Dependencia(s): Cada una de las unidades administrativas que conforman las estructuras de organización de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

Dependencia coordinadora: Unidad administrativa responsable de coordinar, dar seguimiento, revisar y validar los productos derivados de la Evaluación de Indicadores.

Economía: Criterio que valora si el beneficio de generar la información para el cálculo y seguimiento del indicador es mayor que el costo económico, humano, técnico u operativo requerido para obtenerla.

Entidades Paraestatales: Los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos constituidos de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Evaluación de Indicadores: Tipo de evaluación que analiza la construcción, diseño, pertinencia, calidad técnica y condiciones institucionales de los indicadores estratégicos, de gestión y, en su caso, de género de los programas presupuestarios.

Ficha Técnica de Indicador: Se refiere al formato que contiene los elementos que identifican a cada indicador, de acuerdo a lo establecido en la "Guía para el desarrollo de indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño". También conocido como UDES-04.

Frecuencia de medición: Periodicidad con la que se calcula, actualiza y reporta el resultado de un indicador.

Hallazgo: Situación identificada durante la evaluación que evidencia una fortaleza, área de oportunidad, inconsistencia, riesgo o aspecto susceptible de mejora en el diseño, cálculo, seguimiento o uso de un indicador.

Indicador estratégico: Permiten verificar los impactos sociales y económicos alcanzados, para los cuales contribuye el programa, pero que no son sólo su responsabilidad. También permiten verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa.

Indicador de gestión: Permiten verificar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa. También permiten verificar la gestión de los procesos (recursos humanos, el financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, entre otros).

Indicador de género: El indicador deberá establecer si la información que genera identifica o no, desigualdades o brechas de género entre hombres y mujeres

Instancia Evaluadora Externa: Persona física o moral contratada para realizar la Evaluación de Indicadores, conforme a la metodología, productos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Interpretación del indicador: Explicación que permite comprender el sentido del resultado obtenido y determinar si un valor mayor, menor o igual representa un desempeño favorable.

Línea base: Valor inicial o de referencia de un indicador, a partir del cual se establecen metas y se mide el avance o cambio esperado durante un periodo determinado.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que resume la lógica de intervención de un programa presupuestario mediante objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, estructurados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Medios de verificación: Fuentes de información, documentos, registros, sistemas, bases de datos, informes o instrumentos que permiten obtener los datos necesarios para calcular y comprobar el resultado de un indicador.

Meta: Valor esperado que se pretende alcanzar mediante un indicador en un periodo determinado, de acuerdo con la planeación y los resultados previstos por el programa presupuestario.

MML: Metodología del Marco Lógico.

Monitoreabilidad: Criterio que valora si el indicador cuenta con medios de verificación precisos, accesibles, suficientes y congruentes, que permitan reproducir su cálculo y comprobar sus resultados.

Programa presupuestario: Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales del gasto a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Recomendación: Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales del gasto a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Registros administrativos: Datos e información generados de manera sistemática por las Dependencias o Entidades Paraestatales como resultado de sus procesos operativos, administrativos o de atención, que pueden utilizarse para sustentar el cálculo de indicadores.

Relevancia: Criterio que valora si el indicador aporta información sustantiva sobre un aspecto importante del objetivo al que se encuentra asociado.

Resultado del indicador: Valor obtenido al aplicar el método de cálculo del indicador con la información correspondiente al periodo de medición.

SEDED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, entendido como el conjunto de elementos metodológicos que permiten valorar objetivamente el desempeño de los programas presupuestarios mediante indicadores y evaluaciones.

SEIEG: Sistema Estatal de Indicadores Estratégicos y de Gestión, sistema informático en el cual se registran, consultan y dan seguimiento a los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.

Unidad de medida: Expresión con la que se cuantifica el resultado de un indicador o de las variables que integran su método de cálculo; por ejemplo: porcentaje, tasa, promedio, número, índice o razón.

Unidad Responsable: Área administrativa encargada de operar un programa presupuestario y de generar, integrar, validar o reportar la información necesaria para el seguimiento de sus indicadores.

Valoración Global: Segunda etapa de la Evaluación de Indicadores que analiza las condiciones institucionales y operativas para la generación, seguimiento y uso de los indicadores, incluyendo recursos, sostenibilidad, metas, fuentes de información, registros administrativos y toma de decisiones.

Términos de Referencia (TdR)

Valoración Inicial: Primera etapa de la Evaluación de Indicadores que analiza la calidad técnica y consistencia de los indicadores mediante los criterios CREMAA.



Introducción

Con la finalidad de orientar el gasto público al logro de los objetivos y metas de la planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda de Baja California (SHBC), norma y coordina la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR). El propósito principal de dicha iniciativa es traducir los objetivos y metas de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades Paraestatales en resultados concretos que beneficien a la población que atienden y en la que se aplican los recursos públicos. A su vez, estos resultados deben ser monitoreados y evaluados a través de indicadores estratégicos, de gestión y de género, que den cuenta de resultados comprobables.

Esta premisa encuentra sustento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que señala que los recursos económicos de que disponga el Poder Ejecutivo, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

Para avanzar en esta ruta, en apego a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, la SHBC implementa también el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), entendido como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos, de gestión y de género que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad.

Estos indicadores son incorporados a la estructura programática que sustenta la formulación de los programas del Presupuesto de Egresos del Estado. Una vez implementados en el Sistema Estatal de Indicadores Estratégicos y de Gestión (SEIEG), los indicadores permiten el seguimiento de las metas de resultado autorizadas para los programas presupuestarios durante la planeación del gasto público.

Por ello, es primordial que los indicadores cumplan con una serie de criterios que aseguren la calidad, relevancia, pertinencia y su utilidad para el seguimiento de los resultados que buscan medir, toda vez que son herramientas que deben proveer información relevante para el seguimiento de los objetivos de los programas y para la toma oportuna de decisiones presupuestarias.

Para avanzar en esta ruta, se publicaron el 24 de abril de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, los cuales tienen por objeto establecer las directrices generales de la Política Estatal de Evaluación del Gasto Público de los programas presupuestarios que implementan las Dependencias y Entidades Paraestatales a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Los lineamientos señalan que las evaluaciones externas que se realicen al amparo del SEDED, se desarrollarán de acuerdo con las diferentes metodologías de evaluación entre las que se incluye, las Evaluación de Indicadores.

Para estas evaluaciones, se emplea un procedimiento de valoración específica de los criterios que valoran si los indicadores son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y que éstos presenten Aporte Marginal (CREMAA).

Términos de Referencia (TdR)

Los presentes TdR de Evaluación de Indicadores buscan apoyar la identificación de hallazgos y el planteamiento de recomendaciones de mejora mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en las Fichas Técnicas de Indicadores y en información relacionada por las Dependencias o Entidades Paraestatales evaluadas.

La evaluación aportará información relevante para mejorar el diseño de los indicadores ya que busca que las personas responsables de implementarlos en las Unidades responsables, cuenten con elementos objetivos que contribuyan a fortalecer sus herramientas para el monitoreo y la evaluación de resultados en beneficio de la población objetivo que atienden.

1. Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores estratégicos, de gestión y en su caso, de género que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios señalados en el Anexo I de los presentes TdR, con la finalidad de generar información que contribuya a fortalecer su pertinencia, relevancia y capacidad para el monitoreo y seguimiento del desempeño.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia de los principales indicadores, que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía y cobertura de los programas a evaluar.
- Examinar a través de los indicadores si los programas a evaluar han alcanzado los niveles de eficiencia, eficacia, impacto, economía, y cobertura establecidos en su propósito.
- Identificar si los programas a evaluar cuentan con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances.
- Evaluar la disponibilidad, calidad y confiabilidad de las fuentes de información utilizadas para el cálculo y seguimiento de los indicadores.
- Analizar la construcción y pertinencia de las líneas base y metas asociadas a los indicadores, así como su capacidad para reflejar el desempeño esperado del programa.
- Identificar la existencia y calidad de los registros administrativos que sustentan la medición de los indicadores.
- Examinar el uso de la información generada por los indicadores en los procesos de planeación, programación, seguimiento, evaluación y toma de decisiones.
- Identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios.

2. Alcance de la evaluación

Identificar áreas de mejora en la construcción y el diseño de los indicadores de la MIR de los programas presupuestarios a evaluar y establecer sugerencias para perfeccionar su planteamiento que permitan monitorear y evaluar apropiadamente el desempeño y resultados de dichos programas a partir de:

- i) Un análisis de gabinete que retome la información contenida en su MIR y en sus Fichas Técnicas de Indicadores, donde se evaluará el cumplimiento de criterios mínimos de calidad y consistencia, integrando la evaluación de criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aporte Marginal.
- ii) La aplicación de un instrumento de Valoración Global de Indicadores para evaluar recursos, uso y sostenibilidad; definición de metas; y la calidad de las fuentes de información de los indicadores estratégicos y de gestión.

3. Descripción específica de los trabajos a realizar

Para llevar a cabo la evaluación de indicadores, se considera un esquema que implica un proceso gradual e incorpora criterios de valoración particulares. El análisis que integra la evaluación deberá aplicarse de forma consecutiva, esto es, no podrán omitirse etapas como parte del proceso de evaluación.

Debe verificarse que los programas presupuestarios sujetos a la Evaluación de Indicadores cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) construida con base en la Metodología del Marco Lógico (MML);
- b) Contar con objetivos de Fin y Propósito orientados a resultados medidos a través de indicadores pertinentes y relevantes;
- c) Contar con Fichas Técnicas de Indicadores registradas en el sistema informático del SEIEG.

La evaluación se desarrollará mediante dos etapas complementarias de valoración.

Etapas I. Valoración Inicial

La primera etapa consistirá en evaluar el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aporte Marginal (CREMAA), así como la consistencia de los indicadores estratégicos y de gestión respecto de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta etapa permitirá identificar áreas de mejora en la construcción y diseño de los indicadores, así como emitir recomendaciones orientadas a fortalecer su calidad y capacidad de medición.

Etapas II. Valoración Global

La segunda etapa consistirá en analizar aspectos relacionados con la disponibilidad de recursos para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores; su permanencia y sostenibilidad en el tiempo; la construcción de líneas base y metas; la calidad y confiabilidad de las fuentes de información; el uso de los indicadores en los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones; así como las características de los registros administrativos que sustentan su medición. Esta etapa complementará la valoración inicial mediante un análisis de los factores institucionales y operativos que inciden en la generación y utilización de la información para el monitoreo del desempeño.

Integración de la calificación final de la evaluación

Como parte de los productos a entregar por la Instancia Evaluadora Externa o persona evaluadora, se deberá integrar una calificación final del programa presupuestario como resultado de la evaluación de sus indicadores de desempeño, misma que se expresará en una escala de 0 a 100 puntos, donde 100 representa la máxima valoración posible.

La calificación final estará integrada por los resultados obtenidos en las dos etapas de la evaluación. La ponderación de cada etapa se presenta en el siguiente cuadro:

Etapas	Ponderación en la calificación final
Valoración Inicial	60%
Valoración Global	40%
Total	100%

Términos de Referencia (TdR)

La metodología para la asignación de puntajes de cada etapa se describe en los Anexos II y III de los presentes Términos de Referencia. La integración de la calificación final se realizará conforme al siguiente esquema:

Etapa	Puntaje obtenido en la etapa	Calificación por etapa
Valoración Inicial	PE1	$CE1 = (PE1 \times 0.60) / PME1$
Valoración Global	PE2	$CE2 = (PE2 \times 0.40) / PME2$
Calificación Final	CF	$CF = CE1 + CE2$

Donde:

1. **PE1** = Puntaje obtenido en la Valoración Inicial.
2. **PE2** = Puntaje obtenido en la Valoración Global.
3. **PME1** = Puntaje máximo posible de la Valoración Inicial (6.0 puntos).
4. **PME2** = Puntaje máximo posible de la Valoración Global (4.0 puntos).
5. **CE1** = Calificación ponderada de la Valoración Inicial.
6. **CE2** = Calificación ponderada de la Valoración Global.
7. **CF** = Calificación final de la evaluación.

De esta manera, la calificación final reflejará tanto la calidad técnica de los indicadores evaluada mediante los criterios CREMAA, como las condiciones institucionales y operativas que sustentan su generación, seguimiento y utilización.

4. Perfil del coordinador de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia específica
Persona coordinadora de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, actuaría, gestión pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	En evaluaciones realizados a recursos indicadores de desempeño estatales
Persona evaluadora	Licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, actuaría, gestión pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Conocimiento de la metodología federal y/o estatal para el desarrollo e implementación de indicadores de desempeño

5. Plazos y entregables

El plazo para la realización de la(s) evaluación(es) de indicadores será de **14 semanas** como máximo contadas a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

Con base en los presentes TdR, el proveedor seleccionado deberá cumplir con los productos entregables en el listado del Anexo I en el plazo señalado y adecuarse al esquema de pago establecido en la convocatoria que la Dependencia coordinadora emita.

Productos

1) Informe de Evaluación de Indicadores que debe contener la siguiente estructura en el orden listado:

Apartado	Descripción del contenido a desarrollar
1. Introducción (1 cuartilla)	La introducción es la presentación del documento, qué va encontrar la persona lectora e incluso qué no va a encontrar además de cuál es el alcance de la evaluación realizada. NO es el marco normativo de la evaluación.
2. 2. Objetivos de la Evaluación (media cuartilla):	Se retomarán los objetivos establecidos en los presentes TdR.
3. 3. Metodología para la realización de la Evaluación (1 cuartilla)	Se retomarán los aspectos más relevantes señalados en los presentes TdR.
4. Descripción del Programa (1 cuartilla):	Se describirá de manera breve el programa. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo. Se realizará una descripción general del programa identificando: la Clave del programa y la descripción, la Unidad Responsable del mismo, se describirán los resultados más importantes pudiendo usar el esquema de la MIR del Programa presupuestario evaluado, además se identificarán los indicadores que se reportan al congreso en el ejercicio fiscal evaluado.
5. Resultados de la evaluación de los indicadores (máximo 1 cuartilla por reactivo)	Se presentarán los resultados de la Valoración Inicial y de la Valoración Global de los indicadores analizados, describiendo los principales hallazgos identificados en materia de calidad técnica, metas, fuentes de información, registros administrativos y uso de los indicadores.
6. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones (1 cuartilla)	Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis plasmado en el apartado Resultados de la valoración. Se realizará una descripción de la evidencia obtenida en el análisis de gabinete y sobre las que se realizarán las sugerencias de mejora de los indicadores derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis identificado en la evaluación cuyo propósito sea contribuir a la mejora de los indicadores del programa.
7. Anexos	Se incluirán como anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Calificación Final de la Evaluación • Cédula de Valoración Inicial • Detalle de Valoración Inicial (por indicador) • Cédula de Valoración Global • Detalle de Valoración Global (por indicador) • Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de indicadores nuevos. • Fichas técnicas de indicadores valorados. • MIR del programa presupuestario evaluado. • Detalle de Valoración Final (por indicador) • Otros que se consideren necesarios y hayan sido referidos en el cuerpo de la evaluación

2) Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)

La Dependencia coordinadora definirá el momento y el formato en el que se deban integrar y entregar los productos finales, una vez realizadas las validaciones correspondientes.

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14
Reunión de arranque del proceso de evaluación 2026														
Análisis y validación de la información proporcionada por la Dependencia coordinadora y/o la Unidad Responsable evaluada														
Desarrollo de la evaluación														
Entrega del Informe final de la evaluación														
Revisión y solventación de observaciones														
Entrega final de los productos terminados														
Validación final por parte de la Dependencia coordinadora														

La comunicación entre la persona coordinadora de evaluación o las Instancias Evaluadoras Externas con la Dependencia coordinadora o con las y los enlaces institucionales de las Unidades responsables de los programas a ser evaluados, es importante durante el desarrollo de las evaluaciones, por lo que podrán realizarse las reuniones de trabajo convocadas por la Dependencia coordinadora, las cuales podrán ser presenciales o virtuales para atender los siguientes temas:

Temas
<ul style="list-style-type: none"> • Dar inicio formal a la evaluación. Tiene carácter informativo. • La Dependencia coordinadora, presentará a los operadores del Programa y al personal de la Dependencia (Unidad Responsable a ser evaluada) con la persona evaluadora o con el personal de la Instancia de Evaluadora Externa. • La Instancia Evaluadora Externa deberá presentar de forma general su respectivo programa de trabajo para la realización de la o las evaluaciones. • En esta sesión la Dependencia coordinadora hará entrega de información para que las instancias externas inician las evaluaciones. • Resolución de dudas metodológicas que tuviera la Instancia Evaluadora Externa respecto a la interpretación de los TdR o respecto a la información proporcionada para la evaluación. • Entrega del informe final de la evaluación y del Formato CONAC (para la difusión de resultados).

La Dependencia coordinadora, indicará el lugar o medio, día y hora de realización de las reuniones mencionadas. **La Dependencia coordinadora podrá convocar a reuniones adicionales de seguimiento, así como solicitar en cualquier momento información acerca del avance del producto final.** Es importante señalar que la persona coordinadora de evaluación o Instancias Evaluadoras Externas no podrán aceptar documentación e información adicional directamente de las y los enlaces institucionales, sin el conocimiento de la Dependencia coordinadora.

6. Consideraciones específicas de los entregables

De forma:

Todos los productos para las revisiones parciales, serán entregados a la Dependencia coordinadora **únicamente** en formato Word, versión digital.

En el caso de los productos finales, para su revisión final, previo a la entrega final serán entregados únicamente en versión digital (formato Word).

Una vez que los productos finales hayan sido **validados** y se remita Oficio de validación al área administrativa para que inicie el trámite de pago y se le **notifique** a la persona coordinadora o a la Instancia Evaluadora Externa de que se pueden integrar los productos finales, se procederá a la entrega del mismo, tanto en versión digital (almacenado en dispositivo USB) como 1 tanto en físico impreso a color debidamente encarpetao, en carpetas en color blanco.

Para **todas** las entregas se deben considerar los requisitos de forma y fondo que notifique la Dependencia coordinadora a la Instancia Evaluadora Externa por escrito.

En el caso de los archivos de texto, se deberán atender las siguientes especificaciones:

- Utilizar el procesador de textos Microsoft Word.
- El archivo de texto debe estar en hoja tamaño carta y orientación vertical. Los anexos que lo requieran podrán estar en orientación horizontal.
- La fuente a utilizar será **Calibrí** de **10.5 puntos**, interlineado 1.13 y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, desarrollo de los apartados de la evaluación o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado. La letra de las gráficas, cuadros, mapas, etc. será **Calibrí 8**. El color de la tipografía a utilizar es color negro.
- Todas las hojas deben estar numeradas (números arábigos) en el margen inferior derecho o inferior centrado.
- Todas las siglas utilizadas deben ser explicadas la primera vez que aparezcan en el documento o podrán incluirse todas juntas al inicio del documento bajo el apartado "Siglas utilizadas".
- En su redacción, procurar el uso de lenguaje no sexista y con perspectiva de género.
- Todos los términos en lenguaje extranjero deben aparecer en letra cursiva entre comillas.
- Todos los términos en lenguaje extranjero deben incluir la traducción más aceptada o más parecida en español inmediatamente después de su primera mención y deberá ir entre paréntesis.
- Recordar que el producto final es un documento que puede llegar a diversos niveles de personas lectoras, procurar que todos los términos que sean altamente especializados incluyan una breve definición o explicación con una nota al pie.
- Todas las tablas y cuadros deben tener título y fuente, así como el formato (colores y tipos de letra) acorde y congruente con el diseño del documento y este deberá estar apegado a la imagen institucional.
- En el título de la tabla o cuadro, figura o imagen se debe incluir la numeración progresiva en números arábigos.
- Todas las tablas, cuadros y anexos deben ser referenciadas o explicadas en el cuerpo del documento usando el número asignado según el punto anterior.
- Todas las gráficas utilizadas deben ser elaboradas por el autor del documento, no deben ser imágenes copiadas de otro documento o escaneadas e insertadas en el documento.
- Las gráficas deben contener título, nombres en las series vertical y horizontal, unidad de medida, leyenda, periodo para el que se muestran los datos y la fuente de donde se obtuvo la información o de donde se replicó la gráfica. Deben tener imagen (colores y tipos de letra) acorde y congruente con el diseño del documento.
- Todas las gráficas deben ser referenciadas y/o explicadas en el cuerpo del documento usando el número asignado según el punto anterior.

- La organización de texto, cuando se requiera, deberá ser siempre en cuadros y no en imágenes.
- En el caso de otras imágenes y el uso de fotografías solo se podrán utilizar si contribuyen a enriquecer el texto contenido en el documento.
- En ese caso, las imágenes y fotografías deben contener número, título y la fuente de donde fueron obtenidas y la fecha de las mismas (si procede).
- Si en las fotografías aparecen menores de edad, se deben incluir de forma anexa el permiso escrito y firmado de ambos padres o tutores legales.
- La bibliografía utilizada, se debe referenciar en el formato Harvard-APA y se debe utilizar **uno solo y el mismo** para todos los entregables.
- Utilizar en la portada la imagen institucional, misma que será proporcionada por la Dependencia coordinadora. De igual forma se puede usar el logo institucional de la Instancia Evaluadora Externa.
- Tratándose de los productos finales, entregar los archivos (Word) en un dispositivo Bus Universal en Serie (USB por sus siglas en inglés Universal Serial Bus). Un solo medio electrónico por persona coordinadora o Instancia Evaluadora Externa.

Para la entrega final en físico:

- Deberán ser los mismos archivos que los entregados en forma digital y que hayan sido validados.
- El formato CONAC se entrega por separado (también en Word).

7. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

La persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes TdR.

Los entregables parciales, si hubiera, serán revisados y remitidos para la solventación de las observaciones de acuerdo a lo establecido en estos TdR.

Los productos finales, serán revisados y en su caso, validados por personal de la Dependencia coordinadora. Cada entregable se dará por recibido a entera satisfacción con el oficio de validación que se remita a la Dirección de Administración de la Secretaría de Hacienda para el inicio del trámite de pago de conformidad con lo establecido en la normatividad administrativa aplicable.

8. Punto y modalidad de reuniones

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será señalado por la Dependencia coordinadora. Las notificaciones para la celebración de las reuniones y para intercambio de información de avances se realizarán por correo electrónico institucional.

9. Responsabilidad y compromisos de la Instancia Evaluadora Externa

La persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa es responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo es responsable del pago

por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La duración y naturaleza de la relación entre la persona coordinadora de la evaluación y/o Instancia Evaluadora Externa y la Dependencia coordinadora para el desarrollo de este proyecto obedece únicamente a los términos del contrato que para tal efecto se firme entre las partes y no se considera relación laboral en los términos que la Ley en la materia señale.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los oficios de revisión, oficios de validación y reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos TdR y conforme a lo señalado en el Mecanismo de Revisión y Validación de las Evaluaciones.

Será responsabilidad de la persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa recoger y/o recibir electrónicamente tanto las cédulas de revisión como los oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos tal y como lo estipulan estos Términos de Referencia. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la Dependencia coordinadora. La atención a los comentarios emitidos por la Dependencia coordinadora, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello según lo establecido en el mecanismo.

Si al cabo de este procedimiento la Dependencia coordinadora considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

La emisión del Oficio de validación y el inicio del trámite de pago por parte de la Secretaría no exime a la Instancia Evaluadora Externa de que el producto final pudiera tener cambios o adiciones según lo requiera la Secretaría o la Dependencia evaluada.

10. Confidencialidad de la información

La persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa reconoce y acepta que la totalidad de la información y la documentación que tanto la Dependencia coordinadora como la(s) Dependencia(s) le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación derivada de los servicios contratados, son propiedad del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dependencia coordinadora, son confidenciales y/o reservados en términos de la normatividad aplicable, por lo que la Instancia Evaluadora Externa no tiene derecho alguno para su propagación, difusión, comercialización, transferencia, publicación o utilización.

La persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa deberá asegurar que su personal respete esta confidencialidad y hacer los esfuerzos para proteger, a todos los niveles, la confidencialidad de la misma.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de la Instancia Evaluadora Externa anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminada la vigencia del contrato que da origen a estos trabajos, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

11. Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes TdR, la persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa podrá ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional alguno para la

Dependencia coordinadora.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Dependencia coordinadora por lo que la persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa no tiene derecho alguno para su disseminación, difusión, publicación o utilización, sin el permiso por escrito de Gobierno del Estado.

La persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa, realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Dependencia coordinadora, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Dependencia coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR del contrato.

12. Presupuesto y forma de pago

La persona coordinadora de la evaluación o Instancia Evaluadora Externa deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo dentro de las fechas que establezca el contrato de prestación del servicio, quedando sujeto a negociación las ministraciones de acuerdo a las fechas y revisiones de los entregables a lo establecido por la Dependencia coordinadora en estos TdR y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California aplicable.

Anexo I. Listado de Programas presupuestarios con evaluaciones de Indicadores de Desempeño

Dependencias

Clave y nombre del Programa	Dependencia a evaluar	Ejercicio a evaluar
Todos los programas presupuestarios	Secretaría de Pesca y Acuicultura	2025-2026
Programas: 055-Desarrollo productivo, rentable y sustentable de las actividades agrícolas 067-Desarrollo productivo, rentable y sustentable de las actividades pecuarias 123 - Investigación, tecnología e innovación de las actividades agropecuarias	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2025-2026
Todos los programas presupuestarios	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2025-2026
Todos los programas presupuestarios	Secretaría de Cultura	2025-2026
Todos los programas presupuestarios	Secretaría de Inclusión Social	2025-2026

Entidades paraestatales

Clave y nombre del Programa	Entidad Paraestatal a evaluar	Ejercicio a evaluar
Todos los programas presupuestarios	Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC)	2025-2026

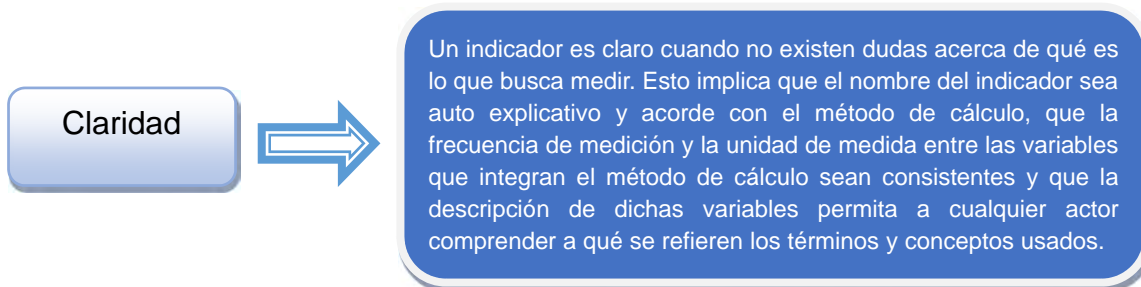
Anexo II. Metodología de la Etapa 1. Valoración Inicial

La Etapa 1 de la evaluación, denominada Valoración Inicial, consiste en analizar el cumplimiento y apego a los criterios mínimos de calidad denominados CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal) para cada uno de los indicadores de desempeño contenidos en la MIR del programa evaluado y que son reportados por la Dependencia o Entidad Paraestatal al Congreso del Estado de Baja California.

Cada pregunta será valorada utilizando una los posibles valores de **0, 0.5 o 1** puntos, conforme a los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la Guía de valoración de preguntas de los criterios CREMAA que se presenta a continuación:

II.1 Guía de valoración de preguntas de los criterios CREMAA para la Valoración Inicial

En la presente etapa, se evaluará el cumplimiento de criterios mínimos para los indicadores contenidos en la MIR del programa que se informar trimestralmente al Congreso del Estado de Baja California. Dichos criterios se describen a continuación con los respectivos aspectos (preguntas) que serán analizados para determina:



Preguntas a valorar:

1. ¿El nombre del indicador es auto explicativo (expresa correctamente la unidad de medida, no utiliza acrónimos o los define de manera precisa)?
2. ¿El nombre del indicador es congruente con la unidad de medida del resultado?
3. ¿El apartado “Qué mide” del indicador es congruente con su nombre?
4. ¿El método de cálculo del indicador es congruente con el nombre y el qué mide?
5. ¿El nombre del indicador, el “Qué mide”, la interpretación o lectura son congruentes entre sí?
6. ¿La interpretación o lectura del indicador es congruente con el sentido del resultado del indicador?
7. ¿Las unidades de medida de las variables del método de cálculo del indicador son congruentes?
8. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?

Relevancia



Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (qué medir y en quién medirlo), es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Preguntas a valorar:

9. ¿En el indicador se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (¿qué medir y en quién medirlo o en qué medirlo?)
10. ¿El indicador tiene establecida una meta congruente con su frecuencia de medición?

Economía



Un indicador es económico si el beneficio de generar la información es mayor con respecto al costo económico o humano necesario para calcularlo. Asimismo, es apropiado que se compare el costo de generar el indicador en relación con el presupuesto anual del Programa.

Preguntas a valorar:

Son los costos e implicaciones para el cálculo y medición de los indicadores. Se deben elegir aquellos que sean factibles a un costo razonable. La pregunta se ajusta dependiendo del nivel del indicador.

11.

Fin: ¿La utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?

Propósito: ¿La utilidad del indicador para medir los resultados del Programa en su población objetivo justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?

Componente: ¿La utilidad del indicador para medir los bienes y servicios que entrega el programa justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?

Monitoreable



Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Preguntas a valorar:

12. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición del indicador?
13. ¿Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide?

14. ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables expresa claramente el nombre completo de la fuente de información (documento, informe, encuesta, sistema, etc.)?
15. ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables indica la ubicación física o electrónica de la información?
16. Para el cálculo de cada indicador ¿sus medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables (son suficientes)?

Adecuado

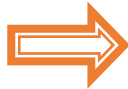


Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio del desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado. Lo anterior implica que las metas sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Preguntas a valorar:

17. ¿La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado? (en esta pregunta debe tomarse en cuenta lo siguiente:
 - a. Fin y Propósito: en este nivel se hace referencia a los resultados del Programa;
 - b. Componentes y Actividades: en este nivel se hace referencia a la entrega de bienes o servicios y a la gestión)

Aporte marginal



Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. Si estos cumplen con los criterios de pertinencia, factibilidad y economía, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores para monitorear de forma objetiva el desempeño del Programa.

Preguntas a valorar:

Consiste en la información adicional que puede proporcionar el indicador para medir aspectos que no consideran los demás indicadores y que son de utilidad para monitorear el desempeño del Programa. Aplica cuando el objetivo tiene dos o más indicadores.

18. Considerando el conjunto de indicadores, ¿el indicador aporta información valiosa en relación con el logro del objetivo al cual se encuentra asociado?

II.2 Preguntas y puntaje considerados en la Valoración Inicial

A fin de realizar la valoración que se asignará a cada uno de los indicadores de desempeño, se utilizará el formato “Cédula de Valoración Inicial” contenida en el **Anexo V** de los presentes TdR.

Términos de Referencia (TdR)

Este formato permitirá plasmar los valores que la Instancia Evaluadora Externa asigne a cada medición tomando como referencia los rangos **0, 0.5 y 1** mencionados para lo cual se dará respuesta a las 18 preguntas estructuradas con base en los criterios CREMAA.

La valoración de cada criterio se calculará con base en un promedio de las valoraciones a los reactivos contenidos en cada uno de los criterios. La calificación máxima será de 1 y la mínima de 0. En consecuencia, para calcular la valoración de cada indicador en cada una de las cédulas, se promediarán los valores obtenidos en los 6 criterios CREMAA.

Asimismo, en cada una de las Cédulas de Valoración Inicial, se redactarán los hallazgos que reflejen las áreas de oportunidad identificadas, particularmente en los criterios que no hayan obtenido una calificación de 1, y en consecuencia se plantearán las recomendaciones para poder atender o subsanar las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora Externa integrará el formato “**Detalle de la valoración Inicial**” contenido en el mismo anexo, que enlista los indicadores y sus valoraciones por criterio con base en las cédulas de Valoración Inicial. El resultado de la Valoración Inicial, será obtenida calculando el promedio de los valores plasmados para cada indicador de acuerdo a las Cédulas de Valoración inicial del **Anexo V**.

Las propuestas de ajuste a los indicadores evaluados o las sugerencias de indicadores nuevos, se presentarán en el **Anexo IX “Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de creación de indicadores nuevos”**, por medio del cual se traducirán las recomendaciones de mejora de la evaluación a los indicadores vigentes en la MIR. Estas propuestas deberán hacer referencia al hallazgo y a la recomendación señalada en el **Anexo V**.

El resultado promedio obtenido en la **Valoración Inicial**, constituye la Etapa 1 que se plasmará en el formato Calificación Final (Anexo IV) contenido en los presentes TdR. Posteriormente, los indicadores serán sujetos a una **Valoración Global**, mediante la cual se analizarán aspectos relacionados con la disponibilidad de recursos para su seguimiento, la permanencia y sostenibilidad de los indicadores, la construcción de líneas base y metas, la calidad y confiabilidad de las fuentes de información, el uso de los indicadores en los procesos de planeación y toma de decisiones, así como las características de los registros administrativos que sustentan su medición.

La Instancia Evaluadora Externa tomará como base del análisis los indicadores autorizados en el año 2026, pero en los criterios (CREMAA) que lo estime necesario podrá considerar los indicadores del ejercicio 2025. En cualquier caso, debe indicarlo en el informe final.

Anexo III. Metodología de la Etapa 2. Valoración Global

La Etapa 2 de la evaluación, denominada Valoración Global, consiste en analizar los elementos institucionales, operativos y metodológicos que sustentan la generación, seguimiento y utilización de los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario evaluado.

La Valoración Global contenida en el **Anexo VII** de los presentes TdR, se realizará mediante la aplicación de un instrumento integrado por 26 preguntas agrupadas en cuatro apartados temáticos, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Recursos, uso y sostenibilidad	1 a 5	5
Definición de metas	6 a 9	4
Fuentes de información	10 a 14	5
Registros administrativos	15 a 26	12
Total	1 a 26	26

Cálculo de la calificación de la Etapa 2

La calificación de la Valoración Global se obtendrá a partir de los valores asignados a las preguntas que integran cada uno de los apartados: Recursos, uso y sostenibilidad; Definición de metas; Fuentes de información; y Registros administrativos.

Cada pregunta será valorada utilizando los rangos de **0, 0.5 o 1** puntos, conforme a los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y de acuerdo a lo señalado anteriormente.

La valoración de cada apartado corresponderá al promedio simple de las preguntas que lo integran, por lo que cada apartado podrá obtener una calificación máxima de 1 punto y mínima de 0.

Posteriormente, la calificación final de la Etapa 2 de cada indicador, se obtendrá mediante el cálculo de un promedio, es decir; la suma de las valoraciones alcanzadas en los cuatro apartados evaluados.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora Externa integrará el formato “**Detalle de la valoración Global**” contenido en el mismo anexo, que enlista los indicadores y sus valoraciones por apartado con base en las cédulas de Valoración Global.

El resultado de la Valoración Global, será obtenida calculando el promedio de los valores plasmados para cada indicador de acuerdo a las Cédulas de Valoración Global del **Anexo VII**.

Las propuestas de ajuste a los indicadores evaluados o las sugerencias de indicadores nuevos, se presentarán en el **Anexo IX “Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de creación de indicadores nuevos”**, por medio del cual se traducirán las recomendaciones de mejora de la evaluación a los indicadores vigentes en la MIR.

Estas propuestas deberán hacer referencia al hallazgo y a la recomendación señalada en el **Anexo VII**.

El resultado promedio obtenido en la **Valoración Global**, constituye la Etapa 2 que se plasmará en el formato Calificación Final (Anexo IV) contenido en los presentes TdR. Esta calificación permitirá identificar el nivel y método de institucionalización de los indicadores para su seguimiento, medición y utilización en los procesos de monitoreo y evaluación del desempeño.

La Instancia Evaluadora Externa tomará como base del análisis los indicadores autorizados en el año 2026, pero en los criterios (CREMAA) que lo estime necesario podrá considerar los indicadores del ejercicio 2025. En cualquier caso, debe indicarlo en el informe final.

III.1 Preguntas y puntaje considerados en la Valoración Global de los indicadores de desempeño

En este apartado se presenta una guía que tiene por objeto proporcionar criterios homogéneos para la valoración de las preguntas que integran la Etapa 2. Valoración Global de los indicadores de desempeño, con la finalidad de fortalecer la consistencia, objetividad y trazabilidad del proceso de evaluación.

Para cada pregunta se establecen los aspectos específicos que deberán considerarse durante el análisis, así como ejemplos de evidencia documental que podrán utilizarse para sustentar las respuestas emitidas por la persona evaluadora. Lo anterior permitirá reducir la subjetividad en la asignación de valoraciones y asegurar que los resultados obtenidos sean comparables entre los distintos programas presupuestarios sujetos a evaluación.

Las valoraciones se realizarán utilizando los rangos establecidos en los presentes Términos de Referencia, asignando un valor de 1.0 cuando se acredite el criterio evaluado, 0.5 cuando exista evidencia parcial de su cumplimiento y 0.0 cuando no exista evidencia suficiente o se determine que el criterio no se cumple.

La evidencia documental señalada para cada pregunta tiene carácter enunciativo más no limitativo, por lo que la persona evaluadora podrá considerar información adicional que resulte pertinente para sustentar su análisis, siempre que ésta sea verificable y guarde relación directa con el aspecto evaluado.

A continuación, se describen los diferentes aspectos (preguntas) que serán analizados para determinar la valoración:

Recursos, uso y sostenibilidad

Pregunta 1. ¿El Programa cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de los indicadores, es decir, para la recolección, procesamiento, estimación y seguimiento de la información que los integra?

Criterio técnico

Se deberá verificar que el programa cuente con recursos humanos y materiales destinados a las actividades de recolección, procesamiento, estimación y seguimiento de los indicadores. Cuando no exista una partida presupuestaria específica para estas actividades, podrá considerarse que los recursos se encuentran implícitos en la estructura operativa del programa, siempre que las funciones relacionadas con la gestión de indicadores se encuentren claramente establecidas en la documentación organizacional correspondiente. Asimismo, deberá verificarse que exista evidencia documental que permita acreditar la disponibilidad de dichos recursos.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El Programa cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para realizar la gestión de los indicadores, incluyendo la recolección, procesamiento, estimación y seguimiento de la información. Asimismo, presenta evidencia documental que acredita la disponibilidad de dichos recursos.
Parcialmente	0.5	El Programa cuenta parcialmente con los recursos humanos o materiales requeridos, o bien dispone de ambos recursos pero la evidencia documental presentada resulta insuficiente para acreditar plenamente su disponibilidad y utilización en la gestión de los indicadores.
No	0.0	El Programa no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de los indicadores o no presenta evidencia documental que permita acreditar su disponibilidad.

Evidencia documental sugerida

- Manual de Organización y Procedimientos del Programa.
- Organigrama del Programa.
- Presupuesto aprobado por partida u objeto del gasto.
- Descripción de puestos relacionados con la generación y seguimiento de indicadores.
- Evidencia de asignación de responsabilidades para la recolección y procesamiento de información.
- Documentación que acredite recursos destinados al monitoreo y seguimiento de indicadores.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 2. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es utilizada para la toma de decisiones relacionadas con la operación, seguimiento o mejora del Programa?

Criterio técnico

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, los indicadores de nivel Propósito proporcionan información sobre los resultados que el Programa genera en su población objetivo. El evaluador deberá verificar si la información derivada de dichos indicadores es utilizada para apoyar la toma de decisiones relacionadas con la operación, monitoreo, seguimiento o mejora del programa. Para indicadores de nivel Componentes y Actividades, esta pregunta podrá considerarse como no aplicable.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existe evidencia de que la información generada por los indicadores de nivel Propósito es utilizada de manera sistemática para la toma de decisiones relacionadas con la operación, seguimiento, mejora de procesos o resultados del Programa.
Parcialmente	0.5	Existe evidencia limitada o parcial de que la información generada por los indicadores de nivel Propósito es utilizada para la toma de decisiones; sin embargo, su uso no es sistemático, frecuente o suficientemente documentado.
No	0.0	No existe evidencia de que la información generada por los indicadores de nivel Propósito sea utilizada para la toma de decisiones relacionadas con la operación, seguimiento o mejora del Programa.

Evidencia documental sugerida

- Informe de operación anual.
- Diagnósticos elaborados con información de desempeño.
- Minutas o registros de sesiones de trabajo.
- Informes de seguimiento de indicadores.
- Programas de mejora derivados de resultados de indicadores.
- Informes de evaluación interna o externa.
- Evidencia documental que justifique la utilización de la información para la toma de decisiones.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 3. ¿Los responsables del Programa analizan la información de los indicadores al menos de manera trimestral para tomar decisiones relacionadas con la gestión de los bienes y servicios?

Criterio técnico

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, los indicadores constituyen una herramienta para el monitoreo y la mejora continua de los Programas. El evaluador deberá verificar si los responsables del Programa analizan periódicamente la información de los indicadores y si dicha información es utilizada para apoyar la toma de decisiones relacionadas con la gestión, operación o mejora de los

bienes y servicios que ofrece el Programa. Para indicadores de nivel Propósito, esta pregunta podrá considerarse como no aplicable.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existe evidencia de que los responsables del Programa analizan de manera periódica la información de los indicadores y utilizan sus resultados para apoyar la toma de decisiones relacionadas con la gestión, operación o mejora de los bienes y servicios.
Parcialmente	0.5	Existe evidencia de análisis de la información de los indicadores; sin embargo, éste se realiza de manera esporádica, no se encuentra suficientemente documentado o su utilización para la toma de decisiones es limitada.
No	0.0	No existe evidencia de que los responsables del Programa analicen la información de los indicadores o utilicen sus resultados para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de los bienes y servicios.

Evidencia documental sugerida

- Minutas de reuniones de seguimiento.
- Actas de trabajo o comités de revisión.
- Informes de monitoreo y desempeño.
- Fichas técnicas de indicadores.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Informes trimestrales, semestrales o anuales de avance.
- Evidencia de acciones de mejora derivadas del análisis de indicadores.
- Informes de evaluación interna o externa.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 4. ¿Se identifican claramente los principales usuarios de la información generada por los indicadores del Programa?

Criterio técnico

El evaluador deberá identificar, con base en la evidencia proporcionada por el Programa, si se tiene conocimiento de quiénes son los principales usuarios de la información contenida en los indicadores. Se considerarán usuarios tanto internos como externos que utilicen la información para actividades de planeación, seguimiento, evaluación, toma de decisiones o rendición de cuentas.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El Programa identifica claramente a los principales usuarios de la información generada por los indicadores y existe evidencia que permite reconocer sus necesidades o usos de la información.
Parcialmente	0.5	El Programa identifica de manera general o parcial a algunos usuarios de la información; sin embargo, no existe claridad suficiente sobre todos los usuarios relevantes o sobre el uso que éstos dan a la información.
No	0.0	El Programa no identifica a los principales usuarios de la información generada por los indicadores o no existe evidencia que permita acreditar dicho conocimiento.

Evidencia documental sugerida

- Opinión del responsable del Programa.
- Directorio o identificación de usuarios de la información.
- Minutas de reuniones con usuarios de la información.
- Informes de seguimiento o evaluación.
- Encuestas de satisfacción o requerimientos de información.
- Documentos de planeación o toma de decisiones que utilicen indicadores.
- Evidencia documental que justifique la identificación de usuarios.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 5. Si el indicador está marcado como "Indicador de género" o desagregado por sexo ¿Se da seguimiento al resultado de manera que contribuya a la identificación y disminución de alguna brecha de género?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar si existe evidencia documental de que los resultados del indicador son analizados con enfoque de género, permitiendo identificar diferencias, desigualdades o brechas entre mujeres y hombres (u otros grupos de género pertinentes), y que dicha información es utilizada para definir, ajustar o dar seguimiento a acciones encaminadas a reducir dichas brechas.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El indicador señalado es efectivamente un indicador de género y se evidencia de que el Programa identifica disparidades o tendencias diferenciadas, que cuenta con una definición de líneas base o metas relacionadas con la reducción de dichas brechas y que derivados de sus resultados se da la implementación de medidas correctivas o afirmativas en las acciones del programa.
Parcialmente	0.5	Pese a que el indicador esté etiquetado como "de género" o desagregado no se ajusta a una definición formal, sin embargo, permite la detección de brechas y la implementación de acciones y medidas correctivas o afirmativas.
No	0.0	Solo se registra la información desagregada o se clasifica como indicador de género, sin análisis ni acciones vinculadas a la reducción de desigualdades

Evidencia documental sugerida

- Ficha técnica del indicador con enfoque de género o desagregación por sexo.
- MIR o documento metodológico del indicador.
- Resultados del indicador desagregados por sexo.
- Bases de datos o registros administrativos desagregados por sexo.
- Reportes, tableros o informes de seguimiento con análisis de brechas de género.
- Otra evidencia documental pertinente.

Definición de metas y líneas base

Pregunta 6. ¿La línea base del indicador fue definida a partir de criterios técnicos que permitan garantizar su credibilidad y confiabilidad como punto de referencia para la medición del desempeño?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar la evidencia documental relacionada con el proceso de definición de la línea base, identificando si ésta fue establecida mediante el análisis de series de información, procedimientos técnicos, metodologías especializadas, opiniones de expertos u otros criterios que le otorguen credibilidad y confiabilidad. Para indicadores de nueva creación podrá considerarse razonable la ausencia de una línea base, siempre que exista una justificación técnica documentada. Asimismo, para indicadores de resultados, la existencia de una línea base con valor cero deberá encontrarse debidamente justificada conforme a la naturaleza y objetivo del indicador.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	La línea base fue definida utilizando criterios técnicos documentados, tales como series históricas de información, procedimientos metodológicos, análisis especializados u opinión de expertos, lo que permite considerarla un referente creíble y confiable para la medición del desempeño.
Parcialmente	0.5	La línea base presenta algunos elementos de sustento técnico; sin embargo, la documentación es limitada, incompleta o la decisión final para su establecimiento incorpora criterios que no se encuentran plenamente justificados.
No	0.0	No existe evidencia de que la línea base haya sido definida a partir de criterios técnicos, o la información disponible resulta insuficiente para acreditar su credibilidad y confiabilidad.

Evidencia documental sugerida

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Ficha Técnica del Indicador.
- Series históricas de información utilizadas para la definición de la línea base.
- Estudios, diagnósticos o análisis técnicos.
- Documentación metodológica para la construcción del indicador.
- Opiniones técnicas o dictámenes de expertos.
- Evidencia documental que describa el proceso de definición de la línea base.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 7. ¿Está claramente cuantificado el cambio que se pretende lograr con el indicador, es decir, cuenta con sentido del indicador, línea base, metas intermedias y meta final consistentes entre sí?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que el indicador cuente con un sentido definido (ascendente o descendente), una línea base, metas intermedias y una meta final, y que estos elementos sean consistentes entre sí. De acuerdo con el sentido del indicador, la comparación entre la línea base y las metas debe reflejar claramente el cambio esperado. Para indicadores con sentido ascendente, las metas deben ubicarse por encima de la línea base y las metas intermedias no deberán superar la meta final. Para indicadores con sentido descendente, las metas deberán ubicarse por debajo de la línea base y mantener consistencia con la meta final.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El indicador cuenta con sentido definido, línea base, metas intermedias y meta final, y la relación entre estos elementos permite identificar claramente el cambio que se espera lograr.
Parcialmente	0.5	El indicador cuenta con algunos de los elementos requeridos o éstos presentan inconsistencias que dificultan identificar con claridad el cambio esperado, aunque existe una estructura básica para el seguimiento de metas.
No	0.0	El indicador no cuenta con sentido definido, línea base, metas intermedias o meta final, o la ausencia de estos elementos impide determinar el cambio que se pretende lograr.

Evidencia documental sugerida

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Ficha Técnica del Indicador.
- Línea base documentada.
- Metas intermedias y meta final registradas.
- Documentación metodológica del indicador.
- Informes de seguimiento y monitoreo.
- Series históricas de resultados.
- Evidencia documental que justifique la definición de metas.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 8. ¿La meta establecida para el indicador está orientada a mejorar de manera significativa los resultados del Programa, es decir, representa un reto razonable para su desempeño?

Criterio técnico

El evaluador deberá analizar el comportamiento histórico del indicador y comparar las metas programadas con los resultados alcanzados en ejercicios anteriores para determinar si la meta representa un nivel de exigencia razonable para el Programa. Asimismo, podrá revisar los reportes de desempeño, los semáforos de cumplimiento y las justificaciones registradas por el Programa para identificar si las metas promueven mejoras reales en el desempeño o si, por el contrario, se encuentran sistemáticamente por debajo de la capacidad operativa observada.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	La meta representa un reto razonable para el Programa, considerando su desempeño histórico, capacidad operativa y recursos disponibles. Existe evidencia de que las metas impulsan mejoras significativas en los resultados y requieren esfuerzos para su cumplimiento.
Parcialmente	0.5	La meta presenta cierto nivel de exigencia; sin embargo, el análisis de resultados históricos sugiere que pudo haberse establecido una meta más ambiciosa o mejor alineada con la capacidad real del Programa.
No	0.0	La meta no representa un reto para el Programa o existe evidencia de que ha sido establecida sistemáticamente por debajo de su capacidad real de desempeño, limitando su utilidad para medir mejoras significativas.

Evidencia documental sugerida

- Fichas Técnicas de Indicadores de al menos los últimos dos ejercicios fiscales.
- Reportes oficiales de desempeño de al menos los últimos dos ejercicios fiscales.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Informes de seguimiento y monitoreo.
- Semáforos o mecanismos de evaluación del cumplimiento de metas.
- Justificaciones registradas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas.
- Informes de evaluación interna o externa.
- Series históricas de resultados del indicador.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 9. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta del indicador?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar si en el proceso de definición de metas participaron las distintas áreas relacionadas con la gestión, operación, seguimiento o administración del Programa. Asimismo, deberá identificar si dicha participación fue documentada mediante acuerdos, minutas, reuniones de trabajo u otros mecanismos formales.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existe evidencia de que los actores clave participaron en la definición de la meta y que dicho proceso fue documentado mediante acuerdos, minutas u otros mecanismos formales.
Parcialmente	0.5	Existe evidencia de consultas o participación de actores clave; sin embargo, ésta fue realizada de manera informal o la documentación presentada resulta insuficiente para acreditar plenamente el proceso.
No	0.0	No existe evidencia de que los actores clave hayan participado en la definición de la meta del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Minutas de reuniones de trabajo.
- Acuerdos de definición de metas.
- Documentos técnicos de planeación.
- Correos institucionales o registros de consulta.
- Evidencia de validación de metas.
- Otra evidencia documental pertinente.

Fuentes de información

Pregunta 10. ¿En los medios de verificación se identifica claramente la fuente de información utilizada para el establecimiento de las variables y el cálculo del indicador, así como al responsable de su producción?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que los medios de verificación identifiquen claramente el proyecto estadístico, censo, encuesta, registro administrativo o fuente de información utilizada para el cálculo del indicador, así como la institución, dependencia o unidad responsable de generar dicha información.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	La fuente de información y el responsable de su producción se encuentran claramente identificados y son accesibles para consulta y verificación.
Parcialmente	0.5	La fuente de información y/o el responsable de su producción se encuentran identificados; sin embargo, la información es incompleta, poco clara o únicamente de conocimiento interno.
No	0.0	No es posible identificar claramente la fuente de información utilizada para el cálculo del indicador ni al responsable de su producción.

Evidencia documental sugerida

- Medios de verificación.
- Ficha Técnica del Indicador.
- Bases de datos o formatos utilizados para el cálculo.
- Documentación metodológica de la fuente de información.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 11. ¿Los medios de verificación se encuentran disponibles para consulta por parte de los responsables de la estimación del indicador al interior del Programa?

Criterio técnico

El evaluador deberá comprobar que los responsables de la estimación del indicador tengan acceso oportuno a las fuentes de información necesarias para realizar su cálculo y seguimiento. Asimismo, deberá verificar el nivel de disponibilidad de los medios de verificación y de la información que los integra.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Todos los medios de verificación requeridos para la estimación del indicador se encuentran disponibles para consulta y permiten acceder a la información necesaria para su cálculo.
Parcialmente	0.5	Los medios de verificación se encuentran disponibles de manera parcial o presentan limitaciones de acceso que dificultan la consulta oportuna de la información requerida.
No	0.0	Los medios de verificación no se encuentran disponibles para consulta o el acceso a la información es insuficiente para realizar la estimación del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Ficha Técnica del Indicador.
- Sitios web institucionales.
- Opinión del responsable del Programa.
- Evidencia de acceso a los medios de verificación.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 12. ¿Los medios de verificación se encuentran disponibles para consulta por parte de usuarios externos al Programa?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que los medios de verificación sean accesibles para usuarios externos mediante sitios web, plataformas institucionales u otros mecanismos públicos de consulta. Asimismo, deberá analizar la evidencia presentada para determinar el nivel de accesibilidad de la información.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Los medios de verificación se encuentran disponibles para consulta pública y permiten acceder a la información necesaria para verificar el cálculo del indicador.
Parcialmente	0.5	Los medios de verificación son accesibles de manera parcial o presentan restricciones que limitan la consulta completa de la información por parte de usuarios externos.
No	0.0	Los medios de verificación no se encuentran disponibles para consulta pública o no es posible acceder a la información necesaria para verificar el cálculo del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Medios de verificación.
- Ficha Técnica del Indicador.
- Páginas web institucionales.
- Bases de datos o tabulados disponibles para consulta.
- Convenios de intercambio de información.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 13. ¿Los medios de verificación de los indicadores de Fin o Propósito se basan en estándares, lineamientos o buenas prácticas reconocidas para la producción de información estadística?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que la metodología utilizada para generar la información de los medios de verificación se encuentre documentada y, preferentemente, respaldada por estándares nacionales, lineamientos oficiales o buenas prácticas reconocidas en materia estadística. Esta pregunta aplica únicamente a indicadores de nivel Fin y Propósito.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existe evidencia de que la información utilizada se genera mediante metodologías documentadas y alineadas con estándares, lineamientos o buenas prácticas reconocidas en materia estadística.
Parcialmente	0.5	La información utilizada cuenta con una metodología documentada; sin embargo, no existe evidencia suficiente de que ésta se encuentre alineada con estándares o lineamientos reconocidos.
No	0.0	No existe evidencia documental que respalde la metodología utilizada para generar la información del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Metodologías de generación de información.
- Documentos técnicos o metodológicos.
- Sitios web institucionales.
- Manuales estadísticos.
- Evidencia documental de estándares o lineamientos aplicables.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 14. ¿Los medios de verificación del indicador se sustentan en un proceso metodológico documentado que regula la generación, captura, procesamiento y control de calidad de la información?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que exista documentación metodológica que describa los procedimientos para la generación, captura, procesamiento, validación y control de calidad de la información utilizada como medio de verificación. Esta pregunta aplica principalmente a indicadores de nivel Componentes y Actividades.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existe un proceso metodológico documentado que regula la generación, captura, procesamiento y control de calidad de la información utilizada como medio de verificación.
Parcialmente	0.5	Existe documentación metodológica para algunos de los procesos relacionados con la información; sin embargo, ésta es incompleta o no cubre todas las etapas relevantes.
No	0.0	No existe evidencia documental que describa el proceso metodológico utilizado para generar y administrar la información que sustenta el indicador.

Evidencia documental sugerida

- Manuales metodológicos.
- Procedimientos de captura y validación de información.
- Manuales de operación de sistemas.
- Protocolos de control de calidad.
- Documentación técnica de los medios de verificación.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 15. ¿Los medios de verificación utilizados para el cálculo del indicador corresponden a registros administrativos?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar si los medios de verificación utilizados para la estimación del indicador provienen de registros administrativos generados por la operación del Programa. En caso de que ninguno de los medios de verificación corresponda a registros administrativos, el resto de las preguntas de este apartado no resultará procedente.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Todos los medios de verificación utilizados para el cálculo del indicador provienen de registros administrativos claramente identificados.
Parcialmente	0.5	Algunos de los medios de verificación utilizados provienen de registros administrativos; sin embargo, existen otras fuentes de información complementarias o no se identifica plenamente el origen de todos los medios de verificación.
No	0.0	Los medios de verificación utilizados para el cálculo del indicador no corresponden a registros administrativos.

Evidencia documental sugerida

- Medios de verificación.
- Ficha Técnica del Indicador.
- Bases de datos del Programa.
- Formatos de captura de información.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 16. ¿Es posible identificar claramente al responsable de la administración y resguardo de la información contenida en el registro administrativo?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que el registro administrativo cuente con una persona, área administrativa o dependencia responsable claramente identificada, así como con información suficiente para su localización y consulta. Asimismo, deberá comprobar que el registro administrativo cuente con elementos mínimos de identificación, como nombre, objetivo, descripción y cobertura.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El responsable de la información se encuentra claramente identificado y el registro administrativo cuenta con elementos suficientes para su identificación y consulta.
Parcialmente	0.5	Existe información parcial sobre el responsable o sobre las características del registro administrativo; sin embargo, algunos elementos relevantes no se encuentran claramente documentados.
No	0.0	No es posible identificar al responsable de la información ni los elementos básicos que caracterizan al registro administrativo.

Evidencia documental sugerida

- Medios de verificación.
- Ficha Técnica del Indicador.
- Directorios institucionales.
- Manuales operativos.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 17. ¿El registro administrativo cuenta con sustento legal, normativo o programático que garantice su continuidad y utilización para la estimación del indicador?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que exista documentación legal, normativa o programática que respalde la creación, operación y continuidad del registro administrativo utilizado para la estimación del indicador.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El registro administrativo cuenta con sustento legal, normativo o programático vigente que respalda su operación y continuidad.
Parcialmente	0.5	Existe algún tipo de sustento operativo o institucional; sin embargo, la documentación normativa es limitada, insuficiente o no acredita plenamente la continuidad del registro administrativo.
No	0.0	No existe evidencia de sustento legal, normativo o programático que respalde la existencia y continuidad del registro administrativo.

Evidencia documental sugerida

- Reglas de operación.
- Normatividad del Programa.
- Manuales operativos.
- Acuerdos administrativos.
- Instrumentos jurídicos aplicables.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 18. ¿El Programa utiliza un sistema o herramienta informática para el almacenamiento y administración de la información que garantice su confiabilidad y disponibilidad?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que el Programa cuente con sistemas o herramientas para el almacenamiento de información que permitan garantizar la precisión, consistencia, confiabilidad y disponibilidad de los datos utilizados para la construcción del indicador.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	El Programa cuenta con un sistema o herramienta informática confiable y disponible para la administración y consulta de la información utilizada en la estimación del indicador.
Parcialmente	0.5	El Programa cuenta con herramientas de almacenamiento de información; sin embargo, presentan limitaciones de acceso, disponibilidad, confiabilidad o documentación.
No	0.0	El Programa no cuenta con sistemas o herramientas adecuadas para el almacenamiento y administración de la información.

Evidencia documental sugerida

- Sistemas informáticos institucionales.
- Manuales de usuario.
- Evidencia de acceso a sistemas.
- Procedimientos de administración de información.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 19. ¿La periodicidad de recolección y almacenamiento de los datos es consistente con la frecuencia de medición del indicador?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que la periodicidad con la que se recopilan y almacenan los datos del registro administrativo sea congruente con la frecuencia de medición del indicador y permita contar con información oportuna para su estimación.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	La periodicidad de recolección y almacenamiento de los datos es congruente con la frecuencia de medición del indicador y permite generar información oportuna para su estimación.
Parcialmente	0.5	Existen diferencias menores entre la periodicidad de almacenamiento y la frecuencia de medición del indicador que no impiden completamente su estimación.
No	0.0	La periodicidad de recolección y almacenamiento de los datos es inconsistente con la frecuencia de medición del indicador, afectando la disponibilidad oportuna de información.

Evidencia documental sugerida

- Calendarios de captura y almacenamiento de información.
- Registros de captura de datos.
- Procedimientos operativos.
- Cronogramas de actualización de bases de datos.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 20. ¿El Programa cuenta con un periodo definido para disponer de una base de datos actualizada que permita la estimación oportuna del indicador?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que exista un periodo establecido para la integración y disponibilidad de la base de datos utilizada para la estimación del indicador, y que dicho periodo sea consistente con la frecuencia de medición y con los procesos de captura y almacenamiento de información.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existe un periodo formalmente definido para la integración y disponibilidad de la base de datos, el cual es consistente con la frecuencia de medición del indicador.
Parcialmente	0.5	Existe una práctica operativa para disponer de la base de datos; sin embargo, los plazos no se encuentran formalmente definidos o presentan inconsistencias respecto a la frecuencia de medición del indicador.
No	0.0	No existe un periodo definido para la integración o disponibilidad de la base de datos utilizada para la estimación del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Calendarios de procesamiento de información.
- Procedimientos operativos.
- Cronogramas de actualización de bases de datos.
- Registros de captura y procesamiento.
- Evidencia documental que justifique la respuesta.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 21. ¿Existen términos formalmente definidos para la entrega de la información proveniente del registro administrativo hacia los responsables de la estimación del indicador?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar si existen lineamientos, acuerdos, procedimientos o mecanismos formales que establezcan las condiciones para la entrega de la información proveniente del registro administrativo. Estos términos deberán considerar aspectos como fechas de entrega, responsables, medios de transmisión y formatos de archivo.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existen términos formalmente definidos para la entrega de la información, incluyendo fechas, responsables, medios de entrega y formatos utilizados.
Parcialmente	0.5	Existen acuerdos o mecanismos para la entrega de información; sin embargo, éstos son informales o no contemplan todos los elementos necesarios para garantizar su oportunidad y consistencia.
No	0.0	No existen términos definidos para la entrega de la información proveniente del registro administrativo.

Evidencia documental sugerida

- Procedimientos de intercambio de información.
- Términos de referencia.
- Acuerdos interinstitucionales.
- Lineamientos de operación.
- Cronogramas de entrega de información.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 22. ¿Existen procedimientos documentados para la captura, supervisión y verificación de los datos contenidos en el registro administrativo?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que existan procedimientos formalmente establecidos para la captura de información, así como mecanismos de supervisión, validación y verificación que contribuyan a garantizar la calidad de los datos registrados.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Existen procedimientos documentados para la captura de información y éstos incorporan mecanismos de supervisión, validación y verificación de los datos.
Parcialmente	0.5	Existen procedimientos de captura de información; sin embargo, son incompletos o no contemplan de manera suficiente mecanismos de supervisión y validación.
No	0.0	No existen procedimientos documentados para la captura, supervisión o verificación de la información.

Evidencia documental sugerida

- Manuales de procedimientos.
- Protocolos de captura de información.
- Lineamientos operativos.
- Bitácoras de supervisión.
- Evidencia de validación de datos.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 23. ¿Las variables del registro administrativo utilizadas para la construcción del indicador cuentan con definiciones claras que permitan comprender su utilidad y aplicación?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar que las variables utilizadas para la construcción del indicador cuenten con definiciones documentadas que permitan comprender su significado, alcance y utilidad dentro del proceso de estimación.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Todas las variables relevantes cuentan con definiciones claras y suficientes para comprender su utilidad en la construcción del indicador.
Parcialmente	0.5	Algunas variables cuentan con definiciones documentadas; sin embargo, existen conceptos ambiguos, incompletos o insuficientemente descritos.
No	0.0	Las variables no cuentan con definiciones documentadas o éstas son insuficientes para comprender su utilidad en la construcción del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Bases de datos.
- Catálogos de variables.
- Diccionarios de datos.
- Manuales metodológicos.
- Documentación técnica del registro administrativo.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 24. ¿Las variables utilizadas para la construcción del indicador cuentan con información suficiente y completa para su estimación?

Criterio técnico

El evaluador deberá revisar la calidad de los datos contenidos en el registro administrativo e identificar si las variables utilizadas para el cálculo del indicador presentan niveles adecuados de completitud, consistencia y disponibilidad para su uso.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Las variables utilizadas para la construcción del indicador presentan información suficiente y completa, permitiendo realizar su estimación de manera confiable.
Parcialmente	0.5	Existen algunas deficiencias o registros incompletos en determinadas variables; sin embargo, la información disponible permite realizar la estimación del indicador con limitaciones menores.
No	0.0	Las variables presentan deficiencias importantes de información o registros incompletos que afectan la estimación confiable del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Bases de datos utilizadas para la estimación.
- Reportes de control de calidad.
- Informes de validación de información.
- Catálogos de variables.
- Evidencia documental que justifique la respuesta.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 25. ¿Las variables del registro administrativo utilizan clasificadores o catálogos estandarizados que favorezcan la consistencia y comparabilidad de la información?

Criterio técnico

El evaluador deberá verificar si las variables empleadas en el registro administrativo utilizan clasificadores, catálogos o nomenclaturas estandarizadas de carácter nacional, internacional o institucional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Las variables susceptibles de utilizar clasificadores estandarizados emplean catálogos o nomenclaturas reconocidas que favorecen la consistencia y comparabilidad de la información.
Parcialmente	0.5	Algunas variables utilizan clasificadores estandarizados; sin embargo, existen otras susceptibles de hacerlo que aún no incorporan dichos mecanismos.
No	0.0	No se utilizan clasificadores estandarizados en variables que, por su naturaleza, requieren mecanismos de clasificación o codificación para garantizar la comparabilidad de la información.

Evidencia documental sugerida

- Bases de datos.
- Catálogos de variables.
- Clasificadores institucionales.
- Catálogos nacionales o internacionales aplicables.
- Documentación metodológica.
- Otra evidencia documental pertinente.

Pregunta 26. ¿Las variables del registro administrativo mantienen consistencia a lo largo del tiempo y permiten realizar estimaciones confiables del indicador en diferentes periodos?

Criterio técnico

El evaluador deberá analizar el comportamiento histórico de las variables que integran el registro administrativo para determinar si mantienen consistencia temporal y permiten construir estimaciones comparables del indicador en distintos periodos de medición.

Criterios de valoración

Respuesta	Valor	Descripción
Sí	1.0	Las variables mantienen consistencia a través del tiempo y permiten construir estimaciones comparables y confiables del indicador en diferentes periodos.
Parcialmente	0.5	Las variables presentan algunas inconsistencias temporales o ajustes metodológicos menores que afectan parcialmente la comparabilidad de los resultados.
No	0.0	Las variables presentan inconsistencias significativas a lo largo del tiempo que impiden realizar comparaciones confiables o afectan la estimación del indicador.

Evidencia documental sugerida

- Bases de datos históricas.
- Series temporales de información.
- Informes de resultados.
- Documentación metodológica.
- Evidencia de modificaciones en variables o registros.
- Otra evidencia documental pertinente.

Anexo IV. Calificación final de los Indicadores



Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño

Calificación Final de la Evaluación

Dependencia o Entidad evaluada:

Clave	Nombre del Indicador	Nivel en la MIR	Valoración Inicial	Valoración Global	Calificación Final
			PROMEDIO (6 CRITERIOS)	PROMEDIO (4 CRITERIOS)	

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN		
VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN GLOBAL	CALIFICACIÓN FINAL

Anexo V. Valoración Inicial

Cédula de Valoración Inicial (por Indicador)



Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño Cédula de Valoración Inicial



Programa presupuestario:	
Ramo Administrativo:	
Clave del Indicador:	
Nombre del indicador:	
Nivel de la MIR:	

Notas: Llenar una cédula por cada indicador que se valore.

La calificación asignada a los Criterios corresponde a 1 (uno) si el indicador cumple con las preguntas del Criterio; 0 (cero) si el indicador cumple o cumple parcialmente con el 50% o más de las preguntas del criterio. y 0 si No Cumple con el Criterio.

Criterio	Preguntas a valorar	Respuesta (Si/No/Parcialmente)	Hallazgos	Recomendaciones
Claridad	1) ¿El nombre del indicador es auto explicativo (expresa correctamente la unidad de medida, no utiliza acrónimos o los define de manera precisa)?			
	2) ¿El nombre del indicador es congruente con la unidad de medida del resultado?			
	3) ¿El apartado Qué mide del indicador es congruente con su nombre?			
	4) ¿El método de cálculo del indicador es congruente con el nombre y el qué mide?			
	5) ¿El nombre del indicador, el qué mide, la interpretación o lectura son congruentes entre sí?			
	6) ¿La interpretación o lectura del indicador es congruente con el sentido del resultado del indicador?			
	7) ¿Las unidades de medida de las variables del método de cálculo del indicador son congruentes?			
	8) ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?			
VALORACIÓN DEL CRITERIO CLARIDAD				
Relevancia	9) ¿En el indicador se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado? (¿qué medir y en quién medirlo o en qué medirlo?)			
	10) ¿El indicador tiene establecida una meta congruente con su frecuencia de medición?			
VALORACIÓN DEL CRITERIO RELEVANCIA				
Economía	11) Fin: ¿La utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo? Propósito: ¿La utilidad del indicador para medir los resultados del Programa en su población objetivo justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo? Componente: ¿La utilidad del indicador para medir los bienes y servicios que entrega el programa justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?			
VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONOMÍA				

Términos de Referencia (TdR)

Criterio	Preguntas a valorar	Respuesta (1.0 / 0.5 / 0.0)	Hallazgos	Recomendaciones
Monitoreable	12) ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición del indicador?			
	13) ¿Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide?			
	14) ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables expresa claramente el nombre completo de la fuente de información (documento, informe, encuesta, sistema, etc.)?			
	15) ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables indica la ubicación física o electrónica de la información?			
	16) Para el cálculo de cada indicador ¿sus medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables (son suficientes)?			
VALORACIÓN DEL CRITERIO MONITOREABLE				
Adecuado	17) ¿La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado? en esta pregunta debe tomarse en cuenta lo siguiente: Fin y Propósito : en estos niveles se hace referencia a los resultados del programa Componentes : en este nivel se hace referencia a la entrega de bienes o servicios y a la gestión del programa.			
VALORACIÓN DEL CRITERIO ADECUADO				
Aporte marginal	18) Considerando el conjunto de indicadores, ¿el indicador aporta información valiosa en relación con el logro del objetivo al cual se encuentra asociado?			
VALORACIÓN DEL CRITERIO APORTE MARGINAL				

Anexo VII. Valoración Global

Cédula de Valoración Global (por Indicador)


Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
Cédula de Valoración Global


Programa presupuestario:	
Ramo Administrativo:	
Clave del Indicador:	
Nombre del indicador:	
Nivel de la MIR:	

Notas: Llenar una cédula por cada indicador que se valore.

La calificación asignada a los Criterios corresponde a 1 (uno) si el indicador cumple con las preguntas del Criterio; 0.5 si el indicador cumple parcialmente con el 50% o más de las preguntas del criterio, y 0 si No Cumple con el Criterio.

Sección	Pregunta	Valoración	Hallazgo(s)	Recomendaciones
		(1.0 / 0.5 / 0.0)		
Recursos, uso y sostenibilidad	1. ¿El Programa cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión de los indicadores?			
	2. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es utilizada para la toma de decisiones relacionadas con la operación, seguimiento o mejora del Programa?			
	3. ¿Los responsables del Programa analizan la información de los indicadores para tomar decisiones relacionadas con la gestión de los bienes y servicios?			
	4. ¿Se identifican claramente los principales usuarios de la información generada por los indicadores del Programa?			
	5. Si el indicador está marcado como "Indicador de género" o desagregado por sexo ¿Se da seguimiento al resultado de manera que contribuya a la identificación y disminución de alguna brecha de género?			
Valoración Promedio de la Sección				

Términos de Referencia (TdR)

Sección	Pregunta	Valoración	Hallazgo(s)	Recomendaciones
		(1.0 / 0.5 / 0.0)		
Definición de metas y líneas base	6. ¿La línea base del indicador fue definida a partir de criterios técnicos que permitan garantizar su credibilidad y confiabilidad?			
	7. ¿Está claramente cuantificado el cambio que se pretende lograr con el indicador, es decir, cuenta con sentido del indicador, línea base, metas intermedias y meta final consistentes entre sí?			
	8. ¿La meta establecida para el indicador está orientada a mejorar de manera significativa los resultados del Programa, es decir, representa un reto razonable para su desempeño?			
	9. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta del indicador?			
Valoración Promedio de la Sección				
Fuentes de información	10. ¿En los medios de verificación se identifica claramente la fuente de información utilizada para el establecimiento de las variables y para cálculo del indicador, así como al responsable de su producción?			
	11. ¿Los medios de verificación se encuentran disponibles para consulta por parte de los responsables de la estimación del indicador al interior del Programa?			
	12. ¿Los medios de verificación se encuentran disponibles para consulta por parte de usuarios externos al Programa?			
	13. ¿Los medios de verificación de los indicadores de Fin o Propósito se basan en estándares, lineamientos o buenas prácticas reconocidas para la producción de información estadística?			
	14. ¿Los medios de verificación del indicador se sustentan en un proceso metodológico documentado que regula la generación, captura, procesamiento y control de calidad de la información?			
Valoración Promedio de la Sección				

Términos de Referencia (TdR)

Sección	Pregunta	Valoración	Hallazgo(s)	Recomendaciones
		(1.0 / 0.5 / 0.0)		
Registros administrativos	15. ¿Los medios de verificación utilizados para el cálculo del indicador corresponden a registros administrativos?			
	16. ¿Es posible identificar claramente al responsable de la administración y resguardo de la información contenida en el registro administrativo?			
	17. ¿El registro administrativo cuenta con sustento legal, normativo o programático que garantice su continuidad y utilización para la estimación del indicador?			
	18. ¿El Programa utiliza un sistema o herramienta informática para el almacenamiento y administración de la información que garantice su confiabilidad y disponibilidad?			
	19. ¿La periodicidad de recolección y almacenamiento de los datos es consistente con la frecuencia de medición del indicador?			
	20. ¿El Programa cuenta con un periodo definido para disponer de una base de datos actualizada que permita la estimación oportuna del indicador?			
	21. ¿Existen términos formalmente definidos para la entrega de la información proveniente del registro administrativo hacia los responsables de la estimación del indicador?			
	22. ¿Existen procedimientos documentados para la captura, supervisión y verificación de los datos contenidos en el registro administrativo?			
	23. ¿Las variables del registro administrativo utilizadas para la construcción del indicador cuentan con definiciones claras que permitan comprender su utilidad y aplicación?			
	24. ¿Las variables utilizadas para la construcción del indicador cuentan con información suficiente y completa para su estimación?			
	25. ¿Las variables del registro administrativo utilizan clasificadores o catálogos estandarizados que favorezcan la consistencia y comparabilidad de la información?			
	26. ¿Las variables del registro administrativo mantienen consistencia a lo largo del tiempo y permiten realizar estimaciones confiables del indicador en diferentes periodos?			
Valoración Promedio de la Sección				

Anexo VIII. Detalle de la Valoración Global

Detalle Valoración Global



Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño

Detalle de la Valoración Global



Notas: Se enlistan las valoraciones de los indicadores con base en las Cédulas de Valoración Global de cada indicador evaluado.

Dependencia o Entidad evaluada:

CLAVE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UBICACIÓN DEL INDICADOR EN LA MIR	SECCIONES DE LA VALORACIÓN GLOBAL				VALORACIÓN DEL INDICADOR
			Recursos, uso y sostenibilidad <small>Preguntas 1 a 5 del Anexo III. Metodología de la Etapa 2. Valoración Global</small>	Definición de metas <small>Preguntas 6 a 9 del Anexo III. Metodología de la Etapa 2. Valoración Global</small>	Fuentes de información <small>Preguntas 10 a 14 del Anexo III. Metodología de la Etapa 2. Valoración Global</small>	Registros administrativos <small>Preguntas 15 a 26 del Anexo III. Metodología de la Etapa 2. Valoración Global</small>	
			TOTAL INDICADORES				
PROPÓSITO DEL PROGRAMA A EVALUAR							
		PROMEDIO POR CRITERIO					
CALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL							

Anexo IX. Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de creación de indicadores nuevos.

Instrucciones:

- Llenar un formato por indicador a mejorar o por propuesta de indicador nuevo.
- En caso de propuesta de ajuste o mejoras, retomar la redacción vigente de las fichas técnicas de los indicadores implementados en el SEIEG.
- Retomar las recomendaciones las Cédulas de Valoración (por Indicador) de la Etapa 1 Valoración Inicial y 2. Valoración Global.

Elemento de la Ficha Técnica	Hallazgo identificado	Recomendación	Etapa de valoración (Inicial / Global)	Redacción actual	Redacción propuesta
Nombre del indicador					
Definición (Qué mide)					
Interpretación o lectura					
Sentido del indicador					
Dimensión a medir					
VARIABLES					
Unidades de medida de las variables					
Método de cálculo					
Medio de verificación (Fuente de información)					

Términos de Referencia (TdR)

Elemento de la Ficha Técnica	Hallazgo identificado	Recomendación	Etapa de valoración (Inicial / Global)	Redacción actual	Redacción propuesta
Frecuencia de medición (Periodicidad)					
Unidad de medida del resultado					
Glosario					
Otro elemento de la ficha técnica (especificar)					